

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 15** *ORDEN 3770/2016, de 28 de noviembre, por la que se modifican para el curso 2016/17 los conciertos educativos de determinados centros docentes privados aprobados por la Orden 2400/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.*

Por Orden 2400/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se aprobaron los conciertos educativos de los centros docentes privados que se relacionaban en los Anexos de la misma, para el curso 2016-2017.

Con posterioridad a dicha orden, el desarrollo del proceso ordinario de admisión de alumnos ha puesto de manifiesto la necesidad de, para determinados centros, modificar las unidades o los recursos de apoyo a concertar, en función del número de alumnos finalmente matriculados o de aquéllos con necesidades educativas especiales que requieren un tratamiento individualizado.

Por tanto, concurriendo circunstancias suficientes que justifican la aprobación de la modificación de los conciertos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, esta Consejería

HA DISPUESTO

Primero

Aprobar la modificación de los conciertos educativos suscritos por los centros docentes privados que se relacionan en los Anexos de esta orden, en los que se expresa el fundamento de la correspondiente resolución.

Segundo

Las modificaciones aprobadas por esta orden tendrán efectos de 1 de septiembre de 2016 o, en su caso, desde la fecha indicada en los anexos, y se formalizarán mediante Diligencia firmada por el Director de Área Territorial correspondiente y el titular del centro, o persona con representación legal debidamente acreditada.

Tercero

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Juventud y Deporte, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 28 de noviembre de 2016.—El Consejero de Educación, Juventud y Deporte, PD (Orden 11634/2012, de 27 de noviembre BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), el Director General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, Ismael Sanz Labrador.

ANEXO I

CÓDIGO CENTRO	DENOMINACIÓN DOMICILIO MUNICIPIO LOCALIDAD (DISTRITO)	ED. INFANTIL 2º C				EDUCACIÓN PRIMARIA				E.S.O.					BTO		JUSTIFICACIÓN				
		UNID.	ACNEES			UNID.	Apoyos	ACNEES			UNIDADES	Apoyos	ACNEES		CODE	ACE		UNID.			
			Mot.	Módulos				Mot.	Módulos				1º/2º	3º/4º					Mot.	Aud.	Otr.
				Aud.	Otr.				Aud.	Otr.											
28069406	LEONARDO DA VINCI ARROYO GRANDE, 72 MORALZARZAL MORALZARZAL	8					0,5				5	5						1)			
28036061	CALASANZ ASTURIAS, S/N PINTO PINTO	3					1,5			0,25	2	2	1			0		2)			

NOTA: Las llamadas entre paréntesis, que figuran en la casilla de Observaciones, indican el fundamento de la resolución:

- (1) En función de la matrícula del centro. Efectos desde 1 de septiembre de 2016.
 (2) En función del número de alumnos con necesidades específicas de apoyo en el nivel educativo. Efectos desde 1 de septiembre de 2016.

ANEXO III

CÓDIGO CENTRO	DENOMINACIÓN DOMICILIO MUNICIPIO LOCALIDAD (DISTRITO)	ED. INFANTIL ESPECIAL				EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA (EBO)				PROGRAMAS TRANSICIÓN VIDA ADULTA (PTVA)				PROGRAMAS PROFESIONALES Modalidad Especial				JUSTIFICACIÓN
		UNID..	MÓDULOS			UNID.	MÓDULOS			UNID.	MÓDULOS			UNID.	MÓDULOS			
			PSI	AUT	PLD		PSI	AUT	PLD		PSI	AUT	PLD		PSI	AUT	PLD	
28066089	VIRGEN DE NURIA ANABEL SEGURA, 12 ALCOBENDAS ALCOBENDAS	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	(1)

NOTA: Las llamadas entre paréntesis, que figuran en la casilla de Observaciones, indican el fundamento de la resolución:

- (1) En función de la matrícula. Efectos desde 1 de septiembre de 2016.

(03/44.137/16)

